



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006GIC001-E80-2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL POR MEDIO DE VALIJAS Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL"**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 18 de mayo de 2021, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo motivo del procedimiento de contratación señalado al rubro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP) y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de acuerdo a lo señalado en la sección IV.6. "Procedimientos de Contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero y 30 de abril del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la Ciudadana Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración del acto de fallo motivo del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en las secciones 1.2. "Glosario", párrafo quinto y IV.9. "Servidores Públicos Facultados para llevar a cabo los Procedimientos de Contratación" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Ingeniero Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, de la Licenciada Miriam Sulamita Saldívar Márquez, Gerente de Servicios Generales, en su carácter de representante del área requirente, así como del Licenciado en Contaduría Luis Oliver Piña Villaseñor, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante, para estar presente en los eventos del procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-006GIC001-E80-2021, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo responsabilidad de la convocante, contar con las autorizaciones de las instancias competentes, la verificación de que no exista duplicidad de los servicios, así como la validación técnica, económica y administrativa; y de los invitados la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación en términos de la normatividad aplicable.





La servidora pública que preside el acto, hace constar que mediante oficio número GA/192200/0718/2021, de fecha 03 de mayo de 2021, se invitó a la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin embargo, en este acto no se cuenta con la asistencia de representante alguno por parte de dicha unidad administrativa.

Asimismo, se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, párrafo penúltimo de la LAASSP, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

A continuación, en presencia de los servidores públicos asistentes, se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación, en los términos siguientes:

#### **EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, así como lo señalado en la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace mención del invitado que cumplió con los documentos administrativos-legales indispensables señalados en el numeral 4.3. "Documentación Legal" de la convocatoria, así como del invitado que no cumplió con dichos documentos, señalando las causales de desechamiento de su proposición en esta etapa de la evaluación.

#### **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

La que preside el acto, hace constar que la Gerencia de Servicios Generales es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, responsable de la verificación y evaluación cualitativa de la proposición técnica presentada por el invitado, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del RLAASSP, quedando bajo su estricta responsabilidad la elaboración del Dictamen de Evaluación Técnica que se emite en relación a lo establecido por los artículos 36, segundo párrafo de la LAASSP y 51, segundo párrafo del RLAASSP, así como lo señalado en la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones", viñetas 1 y 2 de las POBALINES, y en términos de lo dispuesto en el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica Criterio binario" de la convocatoria, mismo que fue entregado a la Gerencia de Adquisiciones con fecha 18 de mayo de 2021, mediante oficio número GSG/192100/153/2021, debidamente suscrito por la Licenciada Miriam Sulamita Saldívar Márquez, Gerente de Servicios Generales.

En dicho Dictamen, se hace constar la evaluación técnica a la proposición presentada por el invitado **REDPACK, S.A. DE C.V.**

En este tenor, los detalles de la evaluación técnica se contienen en el documento que forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 2**.

Con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, la proposición del invitado **REDPACK, S.A. DE C.V.**, no cumplió con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, por lo que la proposición del invitado en mención resulta no solvente y por consiguiente queda desechada de conformidad con lo establecido en los numerales 9.8 y 9.9 de la propia convocatoria.

Derivado de lo anterior y en razón de que las proposiciones de los invitados que participaron en el procedimiento de contratación no reunieron los requisitos solicitados dando como resultado su desechamiento, se declara desierto el procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la LAASSP.

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

FO-CON-13

PÁGINA 2 DE 3





Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 13:30 horas del día 18 de mayo de 2021, firmando al margen y al calce los asistentes para dejar constancia del mismo, así como los efectos legales a que haya lugar.

La presente Acta y sus anexos constan de 18 (dieciocho) fojas útiles.

**POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
Lic. Miriam Sulamita Saldívar Márquez	Gerente de Servicios Generales	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	FIRMA
L.C. Luis Oliver Piña Villaseñor	

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E80-2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL POR MEDIO DE VALIJAS Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL".

-----FIN DEL ACTA-----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----





# ANEXO 1

1





**EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y en términos de lo señalado en la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), se procedió a realizar la evaluación legal-administrativa, de las proposiciones presentadas en el procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C001-E80-2021, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional por Medio de Valijas y Envío de Documentación Nacional e Internacional".

La Gerencia de Adquisiciones revisó la documentación legal de los invitados que participaron en el procedimiento de contratación antes citado.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que en los casos de licitaciones públicas electrónicas y por ende en los de invitación a cuando menos tres personas (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción V de la LAASSP), en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes o invitados a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet), se emplearán medios de Identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En estos casos, las proposiciones de los licitantes o invitados deberán entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria al procedimiento de contratación. Vinculado a ello, el artículo 50, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo, textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, el numeral 16, párrafo primero del citado Acuerdo dispone: *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.





Y el último párrafo del numeral en cita agrega: *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio"*.

Acorde a lo anterior, el numeral 3.4.1. "Recepción de Propuestas" de la convocatoria al procedimiento de contratación, estableció lo siguiente:

*Los Invitados enviarán sus Propuestas a través del sistema CompraNet, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.*

*El Invitado deberá firmar electrónicamente las propuestas en el sistema CompraNet de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema CompraNet, por lo que será responsabilidad de los Invitados saber del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Válida", será motivo para desechar la proposición.*

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 bis, fracción II, 27 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, lo señalado en los numerales 14 y 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", así como lo señalado en el numeral 3.4.1. "Recepción de Propuestas" de la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que las proposiciones formuladas por los invitados debieron firmarse mediante el certificado digital.

En este tenor, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el sistema CompraNet con las denominaciones "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary. pdf.p7m". respectivamente, lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la LAASSP, RLAASSP, así como el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", así como la convocatoria de mérito.

Así, al efectuar la evaluación a las proposiciones presentadas, principalmente a las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y "Parámetros Económicos", se constató que tratándose de los invitados REDPACK, S.A. DE C.V. y B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V., el sistema CompraNet advierte que sus proposiciones (técnica y económica), fueron firmadas electrónicamente con el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, por lo que sí cumplió con la exigencia prevista en la LAASSP, RLAASSP, así como el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la







utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", así como lo establecido en la convocatoria de mérito, siendo susceptibles de evaluación.

De la citada evaluación, se desprende que el invitado REDPACK, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos administrativos-legales indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación Legal" de la convocatoria en mención, por lo que es susceptible de ser evaluada técnicamente.

Asimismo, de la evaluación en mención, se desprende que el invitado B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V., no cumple con los requisitos administrativos-legales indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación Legal" de la convocatoria en mención, en virtud de que diversos archivos electrónicos que contienen los documentos se encuentran en blanco o no corresponden a lo solicitado, motivo por el cual, en términos de lo establecido en los numerales 9.1 y 9.6 de la propia convocatoria, su proposición es desechada en esta etapa de la evaluación.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación legal-administrativa de los invitados mencionados anteriormente.

**CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE MAYO DE 2021**

  
**LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA**  
**GERENTE DE ADQUISICIONES**







## LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E80-2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL POR MEDIO DE VALIJAS Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL"**

**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO:** REDPACK, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE/NO CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el <b>Invitado</b> manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V del <b>REGLAMENTO</b> , utilizando el formato de acuerdo con el <b>ANEXO 5</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.1.	<b>CUMPLE</b>
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial <b>VIGENTE</b> con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.2.	<b>CUMPLE</b>
*Escrito en el que el <b>Invitado</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del <b>ANEXO 7</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.3.	<b>CUMPLE</b>
Escrito en el que el <b>Invitado</b> indique su dirección de correo electrónico.	4.3.4.	<b>CUMPLE</b>
*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la <b>LAASSP</b> , de acuerdo con el <b>ANEXO 8</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.5.	<b>CUMPLE</b>
*El <b>Invitado</b> deberá de adjuntar el documento de la búsqueda de su representada en donde se compruebe que el mismo, no se encuentra inhabilitado y/o multado. La búsqueda la podrá emitir en el Directorio de Proveedores y contratistas sancionados a través de la siguiente liga de internet: <a href="https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/">https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/</a> . <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.6.	<b>CUMPLE</b>
Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el <b>ANEXO 9</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto.	4.3.7.	<b>CUMPLE</b>
*Declaración de integridad, en la que el <b>Invitado</b> manifieste, bajo protesta de decir verdad que se		



<p>abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de <b>Banobras</b> induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>Invitados</b>, de acuerdo con el <b>ANEXO 10</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	4.3.8.	<b>CUMPLE</b>
<p>Escrito en el que el <b>Invitado</b> manifieste, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mípymes), de acuerdo con el <b>ANEXO 11</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto.</p>	4.3.9.	<b>CUMPLE (GRANDE)</b>
<p>*Escrito libre en el que el <b>Invitado</b> manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a <b>Banobras</b>, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	4.3.10.	<b>CUMPLE</b>
<p>El <b>Invitado</b>, deberá indicar si la propuesta que proporciona a <b>Banobras</b>, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el <b>ANEXO 12</b> de la <b>Convocatoria</b> para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del <b>Invitado</b> en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por los artículos 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	4.3.11.	<b>CUMPLE</b>
<p>Documento vigente con respecto a esta <b>Convocatoria</b> en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (<b>SAT</b>). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.</p>	4.3.12.	<b>CUMPLE</b>
<p>Documento vigente con respecto a esta <b>Convocatoria</b> en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (<b>IMSS</b>), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos</p>	4.3.13.	<b>CUMPLE</b>

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

PÁGINA 2 DE 6





ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.		
El documento vigente con respecto a esta <b>Convocatoria</b> en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores ( <b>INFONAVIT</b> ), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.	4.3.14.	<b>CUMPLE</b>
*Declaración de no colusión, en la que el <b>Invitado</b> manifieste que no acordará con otro(s) <b>Invitado(s)</b> participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás <b>Invitados</b> y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras invitaciones de acuerdo con el <b>ANEXO 14</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. ( <b>INDISPENSABLE</b> )	4.3.15.	<b>CUMPLE</b>
El <b>Invitado</b> deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el <b>ANEXO 15-A</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto.	4.3.16.	<b>NO CUMPLE</b> (No presenta el documento)

<b>NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO:</b>	<b>B2B MAIL &amp; COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.</b>
--	--

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE/NO CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el <b>Invitado</b> manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V del <b>REGLAMENTO</b> , utilizando el formato de acuerdo con el <b>ANEXO 5</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. ( <b>INDISPENSABLE</b> )	4.3.1.	<b>CUMPLE</b>
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial <b>VIGENTE</b> con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas	4.3.2.	<b>NO CUMPLE</b> (El documento presentado no





físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>		corresponde al solicitado)
*Escrito en el que el <b>Invitado</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del <b>ANEXO 7</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.3.	<b>NO CUMPLE</b> (El archivo electrónico que contiene el documento se encuentra en blanco)
Escrito en el que el <b>Invitado</b> indique su dirección de correo electrónico.	4.3.4.	<b>NO CUMPLE</b> (El archivo electrónico que contiene el documento se encuentra en blanco)
*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la <b>LAASSP</b> , de acuerdo con el <b>ANEXO 8</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.5.	<b>NO CUMPLE</b> (El archivo electrónico que contiene el documento se encuentra en blanco)
*El <b>Invitado</b> deberá de adjuntar el documento de la búsqueda de su representada en donde se compruebe que el mismo, no se encuentra inhabilitado y/o multado. La búsqueda la podrá emitir en el Directorio de Proveedores y contratistas sancionados a través de la siguiente liga de internet: <a href="https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/">https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/</a> . <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.6.	<b>NO CUMPLE</b> (El archivo electrónico que contiene el documento se encuentra en blanco)
Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el <b>ANEXO 9</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto.	4.3.7.	<b>NO CUMPLE</b> (El archivo electrónico que contiene el documento se encuentra en blanco)
*Declaración de integridad, en la que el <b>Invitado</b> manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de <b>Banobras</b> induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>Invitados</b> , de acuerdo con el <b>ANEXO 10</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.8.	<b>NO CUMPLE</b> (El archivo electrónico que contiene el documento se encuentra en blanco)
Escrito en el que el <b>Invitado</b> manifieste, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el <b>ANEXO 11</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto.	4.3.9.	<b>NO CUMPLE</b> (El archivo electrónico que contiene el documento se encuentra en blanco)
*Escrito libre en el que el <b>Invitado</b> manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a <b>Banobras</b> , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán	4.3.10.	<b>NO CUMPLE</b> (El archivo electrónico que contiene el documento se encuentra en blanco)





<p>observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>		
<p>El <b>Invitado</b>, deberá indicar si la propuesta que proporciona a <b>Banobras</b>, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el <b>ANEXO 12</b> de la <b>Convocatoria</b> para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del <b>Invitado</b> en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por los artículos 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	4.3.11.	<p><b>NO CUMPLE</b> (El archivo electrónico que contiene el documento se encuentra en blanco)</p>
<p>Documento vigente con respecto a esta <b>Convocatoria</b> en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (<b>SAT</b>). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.</p>	4.3.12.	<p><b>NO CUMPLE</b> (El archivo electrónico que contiene el documento se encuentra en blanco)</p>
<p>Documento vigente con respecto a esta <b>Convocatoria</b> en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (<b>IMSS</b>), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.</p>	4.3.13.	<p><b>NO CUMPLE</b> (El archivo electrónico que contiene el documento se encuentra en blanco)</p>
<p>El documento vigente con respecto a esta <b>Convocatoria</b> en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (<b>INFONAVIT</b>), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.</p>	4.3.14.	<p><b>NO CUMPLE</b> (El archivo electrónico que contiene el documento se encuentra en blanco)</p>
<p>*Declaración de no colusión, en la que el <b>Invitado</b> manifieste que no acordará con otro(s) <b>Invitado(s)</b> participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás <b>Invitados</b> y que la propuesta presentada por su representada no ha sido</p>	4.3.15.	<p><b>NO CUMPLE</b> (El archivo electrónico que contiene el documento se encuentra en blanco)</p>





<p>resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras invitaciones de acuerdo con el <b>ANEXO 14</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>		
<p>El <b>Invitado</b> deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el <b>ANEXO 15-A</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto.</p>	<p>4.3.16.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b> (El archivo electrónico que contiene el documento se encuentra en blanco)</p>





# **ANEXO 2**

20





**Dirección General Adjunta de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales**  
**Gerencia de Servicios Generales**  
Ciudad de México a 18 de mayo de 2021  
GSG/192100/153/2021

**Karla De Tuya García**  
**Gerente de Adquisiciones**  
**Presente**

**EVENTO COMPRANET No: IA-006G1C001-E80-2021**

Descripción del servicio: **"Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional por Medio de Valijas y Envío de Documentación Nacional e Internacional"**.

Tipo de procedimiento: Licitación Pública Electrónica **No: IA-006G1C001-E80-2021**

En cumplimiento a lo establecido en los apartados "5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS"; numeral "5.1 Evaluación de la Propuesta Técnica" e Incisos 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3 de la Convocatoria del Procedimiento Público Nacional de Invitación a Cuando Menos Tres Personas; Párrafo Primero del Inciso "IV.7. Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), y en atención a su oficio número GA/192200/0750/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, pongo a su consideración el formato denominado FO-CON-11, el cual contiene la evaluación de la propuesta técnica realizada a la siguiente empresa:

- **REDPACK, S.A. DE C.V.**

Cabe señalar que la propuesta evaluada no cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico del procedimiento mencionado.

Atentamente

**Miriam Sulamita Saldívar Márquez**  
**Gerente de Servicios Generales**

**BANOBRAS**  
BANCO NACIONAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

18 MAY 2021

**GERENCIA DE ADQUISICIONES**

HORA: 12:40 RECIBO:

C.c.p. Maryteli Castellanos Rueda.- Directora de Recursos Materiales.- Para su conocimiento.- Presente.

MSSM/ldm\*.



1942  
1. 2000 21. 10. 1942  
2. 1942 1. 10. 1942

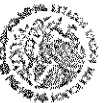
3. 1942 1. 10. 1942  
4. 1942 1. 10. 1942



**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA IA-006GIC001-E80-2021 REFERENTE AL SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERÍA NACIONAL POR MEDIO DE VALIJAS Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL**

Especificaciones Técnicas	REDPACK, S.A. DE C.V.	
	Si Cumple	No Cumple
I. Descripción general.	X	Hoja 1 sin número de folio de su propuesta.
II. Alcance general de los servicios.	X	No cumple con el horario de recolección ni con el horario de entrega, ambos indicados en el presente apartado del Anexo Técnico. Hojas 1 a la 5 sin número de folio de su propuesta.
III. Ubicación de las instalaciones de Banobras.	X	Hojas 5 a la 7 sin número de folio de su propuesta.
IV. Volumen máximo estimado de envíos mensual.	X	Hojas 7 a la 8 sin número de folio de su propuesta.
V. Vigencia y modalidad de la contratación.	X	Hoja 8 sin número de folio de su propuesta.
VI. Penas convencionales y deductivas.	X	Hojas 9 y 10 sin número de folio de su propuesta.
VII. Forma de aceptación de los servicios.	X	Hojas 10 y 11 sin número de folio de su propuesta.
VIII. Forma de pago de servicio.	X	Hojas 11 y 12 sin número de folio de su propuesta.
IX. NOM y NMX aplicables al servicio.	X	Hoja 12 sin número de folio de su propuesta.





**X: Elaboración de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica.**  
**Propuesta Técnica:**  
**El Licitante debe presentar:**

<p>1. Su propuesta en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa Licitante y con firma autógrafa del Representante Legal de este último, la cual contenga lo señalado en todo el Anexo Técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica y estar dirigida al Titular de la Gerencia de Adquisiciones de Banobras, Lic. Karla De Tuya Garcia.</p>		<p><b>X</b></p> <p>Su propuesta no contiene la carta compromiso en la que manifieste que los empleados y todo lo que se requiriera para otorgar el servicio contratado, deberá ser directamente con el Proveedor.</p> <p>Aunado a lo anterior, no cumple con el horario de recolección ni con el horario de entrega, ambos indicados en el presente apartado del Anexo Técnico.</p>
<p>2. Carta compromiso en donde manifieste que el objeto social de la empresa corresponde al servicio objeto de la contratación, o bien, se encuentra relacionado con el mismo.</p>	<p>Hoja 15 sin número de folio de su propuesta.</p> <p><b>X</b></p>	
<p>3. Carta compromiso en la que manifieste que se da por enterado de la responsabilidad, en términos de la Ley General de Archivos, Ley General de Bienes Nacionales, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos y el Código de Procedimientos Penales, que adquiere al mantener bajo su resguardo desde el momento que recibe las piezas de correspondencia oficial hasta su entrega a los respectivos destinatarios y comprobar esto a través de la entrega de los actuses de recibo correspondientes a Banobras.</p>	<p>Hoja 16 sin número de folio de su propuesta.</p> <p><b>X</b></p>	
<p>4. Carta compromiso, en donde señale que cuenta con la capacidad para otorgar el servicio de manera nacional e internacional conforme a lo requerido en este Anexo Técnico.</p>	<p>Hoja 17 sin número de folio de su propuesta.</p> <p><b>X</b></p>	
<p>5. No podrá contratar los servicios de un tercero para cumplir con los requerimientos solicitados por Banobras, por lo cual deberá incluir en su propuesta técnica, carta compromiso en la que manifieste que, los empleados y todo lo que se requiera para otorgar el servicio contratado, deberá ser directamente con el Proveedor.</p>		<p><b>X</b></p> <p>No presenta la carta compromiso, solicitada en el presente numeral.</p>
<p>6. Folletos, manuales, instructivos y/o impresiones de páginas de Internet en los que se acredite que la Empresa Licitante cuenta con una solución automatizada, en ambiente Web y que la misma, cuando menos, cumpla con las características técnico – funcionales que se indican en este Anexo Técnico.</p>	<p>Hojas 18 a la 22 sin número de folio de su propuesta.</p> <p><b>X</b></p>	
<p>7. Currícula de la Empresa de la que se advierta su experiencia, organización y principales clientes, así como imágenes que den veracidad a lo que exponga en el documento.</p>	<p>Hojas 23 a la 33 sin número de folio de su propuesta.</p> <p><b>X</b></p>	
<p>8. Cuando menos copia de dos contratos, con una antigüedad no mayor al ejercicio fiscal 2019, en el que se indique que la Empresa Licitante presta o ha prestado servicios cuyo volumen de envíos es igual o superior a los estimados por Banobras en el apartado Volumen Máximo Estimado de</p>	<p>Hojas 34 a la 229 sin número de folio de su propuesta.</p> <p><b>X</b></p>	

FO-CON-11

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel 5270 1200 www.gob.mx/banobras



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



Envíos Mensual del Anexo Técnico y/o con un Valor cuando menos de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).		
9. Fotografías y/o imágenes en donde se pueda observar que las guías y envases cumplen con las características solicitadas.	X Hojas 231 a la 233 sin número de folio de su propuesta.	X Su propuesta no contiene la carta compromiso en la que manifieste que los empleados y todo lo que se requiera para otorgar el servicio contratado, deberá ser directamente con el Proveedor. Aunado a lo anterior, no cumple con el horario de recolección ni con el horario de entrega, ambos indicados en el presente apartado del Anexo Técnico.
10. Considerar los demás requerimientos que se encuentran en el presente Anexo Técnico, en su calidad de Licitante.		

ELABORÓ

Lic. Ulises Marino Cordova Casique  
Experto Técnico

REVISÓ

C.P. Eva Contreras Martinez  
Subgerente de Servicios Generales

AUTORIZÓ

Lic. Miriam Sulamita Saldívar Márquez  
Gerente de Servicios Generales



